

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

México, DF, a 4 de febrero de 2011.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0937 signado por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín y el senador Luis Alberto Villarreal García, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0147/11 suscrito por la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al acta 318 suscrita con Estados Unidos el 17 de diciembre de 2010.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 10 de febrero de 2011.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación**

Presente

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en sujeción a las facultades de la unidad bajo su digno cargo, me permito hacerle llegar los elementos de respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 15 de diciembre de 2010, remitido para la consideración de esta Secretaría mediante su comunicación SEL/UEL/311/096/10, con fecha de 14 de enero de 2010, cuyo resolutivo se cita a continuación:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer en el seno de la Segunda Comisión, al comisionado mexicano integrante de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, así como el secretario de la Sección Mexicana, con el objeto de que presenten un informe detallado sobre las razones y consecuencias del acta 318, suscrita con Estados Unidos el 17 de diciembre de 2010, y aprobada por los gobiernos mexicanos y estadounidense, el 20 del mismo mes y año”.

Elementos de respuesta

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), cumplió con la petición del punto de acuerdo en cuestión. El 19 de enero pasado el comisionado Roberto Salmón Castelo compareció ante la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.
- En la comparecencia se explicaron los alcances del acta 318, “Ajuste del calendario de entregas de agua asignada a México para los años 2010 al 2011, con motivo de los daños en la infraestructura del distrito de riego

014 río Colorado ocasionados por los sismos ocurridos en abril de 2010 en el Valle de Mexicali, Baja California.”

- El comisionado expuso las responsabilidades de CILA y los motivos e implicaciones del Acta 318. Aclaró que México podrá disponer del agua que se almacene en presas estadounidenses en el momento en que se haya reparado la infraestructura de la zona y se pueda utilizar de forma provechosa, adicional a su uso ecológico. Dadas las condiciones actuales de la infraestructura, la única alternativa hubiera sido dejar correr esos volúmenes al mar.
- El comisionado subrayó que este mecanismo se enmarca dentro del tratado de 1944, el cual es un instrumento sumamente benéfico para México.

Lo anterior con la intención de que por su amable conducto se hagan llegar, de así considerarse conveniente, dichos elementos de respuesta a la Presidencia de la Mesa Directivas del Senado de la República.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente
Betina Claudia Chávez Soriano (rúbrica)
Directora General